

Medidas de seguridad para la celebración del Bicentenario

-La Alcaldía de Medellín expidió el Decreto 1238, que señala medidas de seguridad para la conservación del orden público en la celebración de la Independencia nacional.

-Las medidas regirán entre el 15 y el 20 de julio de 2010.

Con el objetivo de preservar la seguridad de los habitantes de Medellín y garantizar las condiciones necesarias para la celebración del Bicentenario de la Independencia de Colombia, la Alcaldía de Medellín expidió el Decreto 1238 del 15 de julio, que señala medidas de seguridad para la conservación del orden público entre los días 15 y 20 de julio de 2010. El Decreto establece las siguientes restricciones:

Queda restringido el transporte de escombros, cilindros de Gas y trasteos en el Municipio de Medellín, entre el día quince (15) y el veinte (20) de julio del año en curso, desde las 6 de la tarde y las 6 de la mañana.

Queda prohibido el estacionamiento de vehículos en el sector comprendido entre la calle 45 y la calle 41 y las carreras 62 y 52, entre el día quince (15) y el veinte (20) de julio, desde las 6 de la tarde y las 6 de la mañana del siguiente.

El incumplimiento de la restricción establecida en el presente Decreto, dará lugar a las sanciones comprendidas en la Ley 769 de 2002 o normas que la adicionen o modifiquen.

Las autoridades de Policía y de Tránsito municipal, velarán por el estricto cumplimiento a lo establecido en el presente Decreto.

El presente Decreto rige a partir del 15 de julio.

Información para periodistas Mónica Gallego Ruiz Cel. 3003017795